

Articular una respuesta feminista al discurso de odio en línea: Primeros pasos

Los públicos en línea, al igual que sus homólogos desconectados, pueden ser misóginos y sexistas. Se necesitan intervenciones feministas efectivas en los marcos legales para reclamar estos espacios.

Por [Anita Gurumurthy](#) y [Bhavna Jha](#)



Desde hace algún tiempo, la arquitectura de lo digital ha estado negociando una incómoda normalización del discurso de odio misógeno. Su última manifestación fue el recordatorio de Twitter a los usuarios el 2 de octubre, dentro de las 24 horas de que el presidente de EE.UU., Donald Trump, contrajera Covid-19, de que desactivaría la plataforma de "tuits que deseen o esperen la muerte, un daño corporal grave o una enfermedad mortal contra *cualquiera*" [énfasis agregado]. En respuesta, un usuario señaló que la rápida reacción de Twitter en este caso contrastaba enormemente con

"cualquier [respuesta] dada a las mujeres y a las personas de color cuando denuncian amenazas de muerte y de violación todos los días en este sitio web". Este tipo de reacción por parte de las plataformas de medios sociales no es nada nuevo; las mujeres, [las personas trans y las personas no binarias](#) han estado [señalando este doble rasero](#) desde la llegada del mundo digital.

Ya casi no hay dudas de que las [plataformas de los medios sociales han fracasado en el control de la violencia y los abusos](#), especialmente los dirigidos a las mujeres y a la femineidad. La violencia gráfica y las amenazas de violación son [hechos rutinarios](#) en la vida de las mujeres que utilizan los espacios digitales. En octubre de 2019, mientras lanzaba [un informe sobre el discurso de odio en línea](#) en la Asamblea General, David Kaye, el entonces Relator Especial de la ONU sobre la libertad de expresión, [advirtió contra la devaluación del término discurso de odio](#). Hizo hincapié en que la prevalencia del discurso de odio en línea supone un peligro para todos, "en primer lugar para las personas marginadas que son su objetivo". El estudio [Troll Patrol India](#) de Amnistía describe las redes sociales como un "campo de batalla" para muchas mujeres. El sexismo en línea y la amenaza siempre presente de ser objeto de ataques y abusos repercute directamente en la capacidad de las mujeres para reclamar una participación igualitaria en el paradigma digital.

Por supuesto, los espacios en línea son un continuo de nuestras experiencias desconectados, y el discurso misógino en línea es contiguo al sexismo cotidiano de una sociedad patriarcal. La investigación nos dice que a las mujeres no les queda más remedio que [resocializar sus propios valores](#) o [autogobernar su presencia en línea](#) adecuadamente para vivir dentro de las *lakshman-rekhas* hipervisibles (líneas de propiedad en la conducta de las mujeres que no deben cruzarse) de la modestia performativa en línea. La misoginia en los espacios digitales afecta directamente los derechos de las mujeres, con consecuencias en su vida física, emocional, mental, [económica, de reputación y de aspiraciones](#).

En consecuencia, existe una crisis emergente de masculinidad, con hombres en Internet que idealizan a los abusadores y a los petulantes del odio que exigen un conservadurismo de género en el comportamiento de las mujeres en línea. Otros abrazan las [convicciones](#)

[posfeministas](#) de que en una "sociedad igualitaria" es hipócrita que las mujeres se ofendan por "chistes de contenido sexual o sugerentes" sobre ellas. En el período inmediatamente posterior al inicio de la pandemia de Covid-19, [IT for Change](#) [observó](#) el desplazamiento de las vidas y experiencias de las mujeres de la esfera pública en línea, con una disminución de las búsquedas de los términos "mujeres" y violencia contra las mujeres" en comparación con los meses anteriores. En mayo de este año, el episodio de [Bois Locker Room](#) en el que un grupo dirigido por y para hombres jóvenes en Instagram compartió fotos y comentarios que cosificaban a chicas en sus redes, provocó una enorme controversia mediática en la India. Durante estas semanas, hemos observado un aumento simultáneo -un "brote"- de las búsquedas de términos como "feminismo falso" y "feminismo tóxico" en la India. (Los brotes se indican en Google Trends cuando las búsquedas de un término aumentan en más de un 5000 por ciento). Los espacios digitales, evidentemente, albergan un profundo sexismo en el que las expresiones del deseo y la agencia femeninas se refunden en un nuevo modo de feminidad modelado en la [emprendeduría sexual](#) al servicio de un patriarcado heteronormativo.

El ciberespacio ha engendrado así un nuevo masculino que aterroriza a las mujeres si se atreven a afirmar su yo público. Este odio dirigido contra las mujeres repercute en la inclusividad de la esfera pública en línea a través del efecto amedrentador que crea para la participación pública de las mujeres.

Como extensiones sin fisuras de la masculinidad violenta, los espacios digitales proliferan las redes masculinas subterráneas y los "clubes de hermanos" que siempre están listos para atacar. La normalización de los públicos homosociales y masculinos en forma de [grupos "incel" \(celibato involuntario\) no puede considerarse como subculturas desviadas](#); la [investigación señala](#) cómo la homosocialidad masculina en las plataformas podría naturalizar y [hacer crecer el sexismo](#) y la misoginia a escala, operando a través de redes cerradas que sirven como grupos de "apoyo" solo para hombres. El ciberespacio ha engendrado así un nuevo masculino que aterroriza a las mujeres si se atreven a afirmar su yo público. Este odio dirigido contra las mujeres repercute en la inclusividad de la esfera pública en línea a través del efecto amedrentador que crea para la participación pública de las mujeres.

La moraleja de la indignación feminista por la presteza con la que Twitter se preparó para eliminar automáticamente cualquier "deseo de muerte" publicado tras el diagnóstico de Trump, la resume perfectamente el activista [Evan Greer](#), de Fight for the Future: "confiar a los monopolios de las grandes tecnologías la decisión de qué discurso es o no es aceptable acabará siempre protegiendo a los poderosos y silenciando a los marginados". Esta observación plantea la siguiente pregunta: ¿cuál debería ser la forma de regular el discurso en los espacios digitales que responda a las preocupaciones feministas sobre la normalización de la misoginia? ¿Cuáles son las preocupaciones que hay que abordar para construir un marco feminista para combatir el odio en línea contra la feminidad?

Contexto jurídico-institucional

Con un 51 por ciento, el sur de Asia presenta la mayor brecha de género en el uso de Internet móvil a nivel mundial, encabezada por Bangladesh (52 por ciento), y seguida por la India (50 por ciento) y Pakistán (49 por ciento). Sin embargo, la base de usuarios de Internet móvil se está expandiendo rápidamente. En 2019, por primera vez en la India, los [usuarios móviles rurales](#) (277 millones) superaron a los urbanos (227 millones). Hoy en día, el 70 por ciento de los usuarios de internet móvil en la India rural se encuentran en el grupo de edad de 12 a 29 años. En la próxima década habrá cada vez más jóvenes conectados. A medida que se reduce la [brecha digital de género](#) en la India rural, comprender el sustrato cultural de Internet y cómo se construyen las interacciones sociales es un primer paso importante para un cambio transformador: legal, social y tecnológico. Este imperativo se hace aún más urgente a medida que los sentimientos misóginos [compartidos por los trolls](#) se convierten cada vez más en un fenómeno que también se refleja en las [culturas de las plataformas lingüísticas indias](#).

Los esquemas comunicativos -ensamblajes de habla-imagen- de la socialidad digital que se están afianzando rápidamente como códigos legítimos de intercambio social presentan un desafío sistémico y estructural. El contexto jurídico-institucional actual hace poco para abordar esto.

En 2019, el [informe de IT for Change](#) sobre la experiencia de la ciberviolencia de género entre las mujeres jóvenes que "nacieron digitales", analizó el panorama sociológico y jurídico-político de dicha violencia. El estudio señalaba las lagunas de la ley para combatir la ciberviolencia, como la desafortunada dependencia de las arcaicas disposiciones contra la obscenidad para combatir delitos que son, en realidad, una violación de la privacidad, la autonomía y la dignidad (como el cibervoyeurismo o el ciberacoso), y la derogación del Artículo 66A (sobre el castigo del discurso ofensivo en línea) de la Ley de Tecnología de la Información. El Artículo 66A, introducido en 2008, fue derogado por el Tribunal Supremo de la India en 2015 en una sentencia histórica, Shreya Singhal contra la Unión de la India, por considerar que la disposición estaba redactada de forma expansiva y se prestaba a un uso indebido. La disposición que castigaba el discurso ofensivo en las comunicaciones en línea se utilizaba para reprimir la expresión protegida por la Constitución de la India (artículo 19) y habría tenido un efecto amedrentador sobre la expresión en línea en general. Cinco años más tarde, el acierto del tribunal al derogar -en lugar de leer- el Artículo 66A parece sospechoso, ya que vemos cómo el flagelo del discurso de odio se apodera del mundo, facilitado por los [efectos de red de las redes sociales](#). Como mínimo, señala la necesidad de una ley que pueda hacer frente al discurso de odio, teniendo en cuenta los protocolos definidos por el [Plan de Acción de Rabat](#), es decir, (a) el contexto social y político que existía en el momento en que se pronunció el discurso, (b) la posición y el estatus del orador en la sociedad, (c) la intención del orador, (d) el contenido y la forma del discurso, (e) el alcance del acto de habla, incluyendo el tamaño de su audiencia y el modo de difusión, y (f) la probabilidad e inminencia del daño.

El patriarcado se institucionaliza a través del lenguaje y el funcionamiento de la ley. Esta obviedad nos obliga a abrir las leyes penales a un reexamen feminista.

Simultáneamente, nuestro [informe de investigación de 2019](#) también señaló las frustraciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la recopilación de pruebas de los daños en línea de las plataformas de medios sociales, lo que demuestra que las actitudes adoptadas por las autoridades y las instituciones con respecto a las experiencias de daño en línea hacia las mujeres jóvenes eran frívolas en el peor de los casos y moralistas en el mejor.

El patriarcado se [institucionaliza](#) a través del lenguaje y el funcionamiento de la ley. Esta obviedad nos obliga a abrir las leyes penales a un reexamen feminista. Aunque de vez en cuando se hacen intentos parciales de actualizar dichas leyes, la reforma de las leyes penales en la India no ha conseguido alejarse de sus raíces en las problemáticas culturas patriarcales. Para empeorar las cosas, el [poder judicial indio ha continuado con su preocupación por las tradiciones del "honor"](#) y las ya desgastadas inquietudes por la "obscenidad", la "vulgaridad", los "intereses morbosos" y otros similares, mientras que ha eludido las preocupaciones por la [privacidad, el consentimiento y la dignidad de las mujeres.](#)

Recientemente se puso en marcha un intento equivocado de remediar esto, con un [comité para la reforma de las leyes penales](#) creado por el Ministerio del Interior del Gobierno indio. El comité se creó en diciembre de 2019, y a pesar de su importante mandato de recomendar reformas en las leyes penales de la India de una "manera basada en principios, eficaz y eficiente" que "priorice los valores constitucionales de justicia, dignidad y el valor inherente del individuo", recién empezó a funcionar en junio, en plena pandemia, limitándose a realizar consultas virtuales. Para empeorar las cosas, se trata de un comité de académicos y jueces de cinco miembros, todos ellos varones, ubicado en la Universidad Nacional de Derecho de Nueva Delhi, sin mujeres, minorías ni otros representantes de las comunidades marginadas de la India. También es reprochable la metodología adoptada por el comité, que presentó un cuestionario para que se enviaran comentarios sobre todas las cuestiones de derecho penal sustantivo y procesal durante un período de seis meses. En cambio, el trabajo de este comité podría haber sido una oportunidad para revisar las leyes penales a la luz de los principios feministas en una India postcolonial y postindependiente. Esto también podría haber creado una ventana para que el derecho penal de la India mirara más allá del enfoque de ofensa sexual de los delitos contra las mujeres, e incorporara una ley progresista contra el discurso de odio sexista.

Dar forma al futuro

En los últimos cinco años, varios países y jurisdicciones de todo el mundo han introducido o propuesto la introducción de una ley contra el discurso misógino.

Mientras que el [Consejo de Europa recomienda](#) un enfoque más amplio mediante la eliminación de las leyes discriminatorias, el abordaje de las lagunas en la legislación y la supervisión de su aplicación para garantizar una acción adecuada y eficaz contra el discurso de odio sexista, el [Convenio de Estambul](#) (artículos 34 y 40) pide especialmente a las partes que tipifiquen como delito las formas de violencia relacionadas con el discurso de odio sexista, en particular el acoso y el hostigamiento sexual.

Incluso en los lugares en los que existen leyes que prohíben el odio por motivos de género, es posible que estas leyes no estén redactadas de forma que actúen contra el odio sexista. [Australia](#), por ejemplo, tiene una ley federal contra la discriminación que reconoce el "género" como motivo de "denigración", pero las pocas legislaciones estatales/territoriales que cubren la categoría básica de género, o la "identidad de género", tras una lectura más atenta, parecen adoptar una preocupación más estrecha limitada a la denigración transgénero en lugar de abarcar el discurso misógino.

Algunas jurisdicciones están estudiando la posibilidad de convertir la misoginia en un factor para determinar la cuantía de la condena en los delitos de odio. El Reino Unido está en proceso de [aprobar](#) el [Proyecto de Ley](#) de Delitos de Odio (Misoginia) para que la motivación por misoginia sea un factor agravante en las sentencias penales. En particular, la policía británica de Nottinghamshire ha estado [registrando la misoginia como un delito de odio](#) desde 2016, a través de delitos como "upskirting", voyeurismo, exposición indecente, lenguaje sexualmente explícito, avances sexuales no deseados y abuso en línea.

El gobierno de Escocia recibió la [opinión de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer](#) de que la experiencia internacional de agregar el género a la larga lista de grupos protegidos por la legislación sobre delitos de odio ha tenido un [aumento escaso o nulo de los procesamientos](#) por este tipo de delitos. Por ello, ha decidido aplazar

la incorporación del sexo como motivo en su proyecto de Ley de Delitos de Odio que enumera las "características protegidas" para la imposición de penas agravadas. En su lugar, establecerá un grupo de trabajo para [crear un delito específico y autónomo](#) de acoso misógino.

Aunque las leyes penales de la India no reconocen el género como motivo de discurso de odio, el [273º](#) Informe de la Comisión Jurídica sobre [Discurso de Odio](#), publicado en 2017, recomendó insertar un nuevo artículo en el Código Penal de la India que prohíba la incitación al odio por motivos que incluyan el sexo y la identidad de género.

En la dimensión digital, las leyes que restringen el discurso de odio deben sopesarse cuidadosamente con la protección constitucional de la libertad de expresión. Al igual que el "piropeo", los "silbidos" y el "acoso sexual en la vía pública", el "troleo" basado en el género es una palabra aparentemente inocua para un fenómeno omnipresente y extremadamente destructivo, algo que se clasifica mejor como discurso de odio sexista. Por supuesto, estamos tan inmersos en la misoginia normalizada de nuestras culturas cotidianas, que criminalizar la misoginia es abrir las compuertas para criminalizar potencialmente una amplia franja de actos de habla. Todos estamos implicados. Sin embargo, es posible abordar el troleo con matices y se podría prever una escalada gradual de castigos por grados de daño.

Criminalizar la misoginia es abrir las compuertas para criminalizar potencialmente una amplia franja de actos de habla. Todos estamos implicados. Sin embargo, es posible abordar el troleo con matices y se podría prever una escalada gradual de castigos por grados de daño.

Estos intentos abiertos y continuos demuestran que no existe una ley milagrosa contra el discurso de odio sexista. La institucionalización del patriarcado a través de la palabra de la ley requiere reconocer la ley como un campo de batalla para las luchas feministas. El sexismo tiene raíces profundas, y es imperativo que nos enfrentemos a los orígenes y a la cosificación del odio sexista a través de las ficciones técnico-jurídicas de los espacios públicos, privados y digitales.

Articular una respuesta feminista

No es posible delimitar claramente el odio que se dirige a las mujeres entre lo público y lo privado, un obstáculo que se agrava al agregar los espacios digitales a la mezcla. Al reconocer que lo personal es político, es importante investigar las continuidades del discurso de odio contra las mujeres como misoginia manifestada en los espacios personales e íntimos, en línea y desconectados. Desentrañar estos conceptos es una versión previa a la articulación feminista de una ley contra la misoginia, lo que nos deja con muchas preguntas sobre cómo sería esa ley.

¿Debería abordar el odio dirigido a mujeres concretas a nivel individual, o como un problema estructural basado en la aplicación del poder y, por tanto, dependiente de la ubicación del objetivo? ¿Podemos, en el contexto indio, contemplar la consideración del odio misógino en línea como un acto ilegal a través de un marco feminista? ¿Dónde trazamos la línea que separa el discurso de odio sexista de otras formas de ciberviolencia de género - ciberacoso, deepfakes pornográficos, circulación no consentida de imágenes íntimas? ¿Qué tipo de obligaciones deben tener las plataformas hacia los objetivos del odio sexista? ¿Qué salvaguardias son necesarias a la hora de desarrollar estos mecanismos de regulación? ¿Cómo deberían aplicarse las normas sobre el discurso de odio sexista en las plataformas de medios sociales?

Para desarrollar una articulación feminista, construida de forma colaborativa, de cómo se puede abordar el discurso misógino, hay que empezar con una respuesta a estas preguntas.